

Regulación Avanzada de Flotas Limpias (ACF)

Aviso de ejecución

28 de diciembre de 2023

Antecedentes del Programa Avanzadas de Flotas Limpias (ACF) de CARB

La Regulación Avanzada de Flotas Limpias (ACF) fue adoptada por la Junta de Recursos del Aire de California (CARB) en abril de 2023 y entró en efecto el 1 de octubre de 2023 (Código de Regulaciones de California, Título 13, Secciones 2013, 2013.1, 2013.2, 2013.3, 2013.4, 2014)., 2014.1, 2014.2, 2014.3, 2015, 2015.1, 2015.2, 2015.3, 2015.4, 2015.5, 2015.6 y 2016). La regulación ACF complementa la Regulación Avanzada de Acarreo Limpia, que fue recientemente adoptada por CARB y espera ayudar el avance de la tecnología de cero emisiones en las flotas de camiones y autobuses. California requiere flotas que estén bien adaptadas para la electrificación de la transición a vehículos de cero emisiones (ZEV). A través de los requisitos, con el uso de ZEV para flotas específicas y exigir que los fabricantes solo fabriquen camiones ZEV a partir del año modelo 2036. Se espera que la Regulación ACF introducirá 1,690, 000 ZEV en la flota de California para 2050. También, se espera que la Regulación ACF genera \$26.5 billón en beneficios para la salud en todo el estado gracias a la mejora de la calidad del aire y ahorrara a los propietarios de flotas un estimado de \$48 billones hasta 2050.

Actualizaciones sobre la aplicación de la Regulación Avanzada de Flotas Limpias de CARB

El propósito de este Aviso de Cumplimiento (Aviso) es para notificar al público que CARB ha decidido ejercer su discreción de cumplimiento y no tomará medidas de cumplimiento para los requisitos de informes de flotas de acarreo o de alta prioridad o las prohibiciones de registro hasta que la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos conceda una exención de preferencia, y que sea aplicable con las prácticas de la regulación para determinar que una exención es necesaria. Durante este periodo, CARB también aceptará solicitudes de extensiones y exenciones disponibles bajo la Regulación Avanzada de Flotas Limpia ACF.

CARB sugiere que las flotas completen la solicitud de exención voluntariamente mientras está pendiente, actualmente se reserva todos los derechos para hacer cumplir la Regulación Avanzada de Flotas Limpia en su totalidad durante cualquier período para el cual se otorga una exención o para el cual se determina que una exención es innecesaria. Incluido (pero no limitado a) el derecho a eliminar vehículos que no cumplieron las solicitudes agregadas a las flotas mientras la solicitud de exención está

pendiente. CARB también aceptará solicitudes de extensiones y exenciones disponibles bajo la regulación la Regulación Avanzada de Flotas Limpias ACF durante este período.

¿Cómo se aplica este Aviso a los camiones de acarreo?

La fecha final para reportar los vehículos propulsados por combustión a la operación de camiones de acarreo es el 31 de diciembre de 2023.

- CARB no tomará medidas de cumplimiento en cuanto a los requisitos de informes de la flota de acarreo o las prohibiciones de registro hasta que la EPA de EE. UU. conceda una exención de preferencia o determina que una exención no es necesaria.
- Si las flotas agregan vehículos con motor de combustión interna al sistema de informes de CARB después del 31 de diciembre de 2023, esas flotas deben esperar recibir el siguiente aviso de CARB:

"Regulación Avanzada de Flotas Limpias: La fecha límite de requisitos de camiones de acarreo para informar sobre vehículos propulsados por combustión para la operación de camiones de acarreo fue el 31 de diciembre de 2023. Cualquier vehículo propulsado por combustión agregado al sistema de informes para un nuevo servicio de acarreo después del 31 de diciembre de 2023, podrá "Se le restringirá la prestación de servicios de acarreo una vez que la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos conceda a California una exención para la regulación de conformidad con la sección 209 de la Ley federal de Aire Limpio".

¿Cómo se aplica este Aviso a las flotas de alta prioridad?

Los requisitos para flotas federales y de alta prioridad comienzan el 1 de enero de 2024.

- CARB no tomará medidas de cumplimiento en cuanto a los requisitos de informes de flotas de alta prioridad o las prohibiciones de registro hasta que la que la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos conceda una exención de preferencia o determine que una exención no es necesaria. Reporting is optional until the waiver is granted; however, fleets will need to report their fleet as it existed on January 1, 2024, as well as any removals or additions to the California fleet since January 1, 2024, once the waiver is granted.
- Los reportes de las flotas son opcionales hasta que se conceda la exención o se determine que es innecesaria. Las flotas deberán informar su flota tal como existía el 1 de enero de 2024, así como cualquier eliminación o adición a la flota de California desde el 1 de enero de 2024, una vez que se conceda la exención o se determine que es innecesarias.
- Si las flotas agregan vehículos con motor de combustión interna al sistema de informes de CARB después del 31 de diciembre de 2023, las flotas tendrán esperar a recibir el siguiente aviso de CARB:

¿Cómo se aplica este Aviso a las flotas de gobiernos estatales y locales?

Los requisitos para las flotas estatales y locales comienzan el 1 de enero de 2024.

- CARB no está obligada a solicitar una exención para que la regulación se aplique de conformidad con la sección 209 de la Ley de Aire Limpio federal en flotas estatales y locales.
- CARB hará cumplir todos los requisitos, incluyendo los reportes y requisitos de compra de todos los vehículos de cero emisiones (ZEV) la Opción Hito a partir del 1 de enero de 2024.

Para obtener más información sobre este Aviso, comuníquese con Skott Wall en skott.wall@arb.ca.gov y Adam Gomez en adam.gomez@arb.ca.gov.